

Zona Única de Pagos para el Euro

Declaración conjunta de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo

La Comisión Europea (la Comisión) y el Banco Central Europeo (BCE) comparten un concepto común de Zona Única de Pagos para el Euro (*Single Euro Payments Area, SEPA*) y del proceso hacia su creación. Ambas instituciones están cooperando estrechamente en este proceso y animan al sector bancario europeo y a otros participantes a sentar las bases técnicas para la consecución de la Zona Única de Pagos para el Euro antes del final del 2010.

Concepto

La Comisión y el BCE conciben la SEPA como un mercado integrado para los servicios de pago sujeto a una competencia efectiva, sin distinción entre pagos transfronterizos y nacionales dentro de la zona del euro. Para ello se requiere la eliminación de todos los obstáculos técnicos, jurídicos y comerciales existentes entre los actuales mercados de pagos nacionales.

La introducción del euro como moneda única de la zona no se habrá completado hasta que la SEPA sea una realidad; es decir, hasta que los particulares, las empresas y las Administraciones Públicas puedan efectuar pagos que no sean en efectivo en toda la zona del euro, utilizando un único conjunto de instrumentos de pago, desde una cuenta única situada en cualquier lugar de la zona con la misma facilidad, eficiencia y seguridad con las que actualmente los realizan en el ámbito nacional.

Gracias a la implantación de estándares abiertos y comunes que superen los obstáculos técnicos y comerciales y el fomento de la competencia efectiva, la mejora del nivel de los servicios de pago beneficiará a los usuarios finales de estos servicios, es decir, los particulares, las empresas y las Administraciones Públicas, mediante precios transparentes y servicios eficientes en términos de costes. La SEPA permitirá al sector de pagos incrementar su eficiencia y, por tanto, supondrá un ahorro y un beneficio significativos para el conjunto de la economía europea, y facilitará el desarrollo de todo su potencial.

El proceso de la SEPA exige la mejora continuada de los servicios de pago, ofreciendo productos paneuropeos tan sencillos, eficientes y seguros como lo son actualmente en el

ámbito nacional. Esto requiere anticipar cómo serán los sistemas de pago modernos al final de la década y mejorar constantemente el nivel de los servicios. La SEPA debe estar orientada al futuro, abriendose a las nuevas oportunidades tecnológicas y permitiendo su materialización. Además de los principales productos de la SEPA que se están desarrollando actualmente, nuevas oportunidades, como la facturación electrónica, pueden proporcionar importantes beneficios.

La estandarización de los servicios y del procesamiento de pagos resulta decisiva. Por tanto, resulta esencial que tanto los usuarios, en especial las empresas, como otros participantes, intervengan en el proceso de establecimiento de estándares.

Principales objetivos

El Consejo Europeo de Pagos (*European Payments Council*, EPC) ya ha logrado un avance significativo en el establecimiento de los sistemas, marcos y estándares necesarios para la creación de la SEPA. La Comisión y el BCE aprovechan la oportunidad para subrayar su apoyo a los objetivos fijados por el EPC para enero del 2008:

- Los ciudadanos, las empresas y las Administraciones Públicas deberán tener la posibilidad de utilizar los instrumentos de pago para las transferencias y los adeudos directos de la SEPA definidos por el EPC.
- Deberán eliminarse los obstáculos técnicos para la retirada de efectivo y la aceptación transfronteriza en el punto de venta de pagos en euros efectuados con tarjeta. Además, deberán definirse las disposiciones técnicas y contractuales y los estándares apropiados para garantizar la compatibilidad operativa.
- Se den las condiciones necesarias para que las infraestructuras existentes cumplan los requisitos de la SEPA. Esto exige, como mínimo, que para todos los servicios de procesamiento y los proveedores de infraestructura de pagos en euros de la UE estén disponibles estándares abiertos y comunes, con vistas a garantizar la compatibilidad operativa y una competencia efectiva.

Asimismo, la Comisión y el BCE destacan la importancia de que todos los participantes, en particular el sector público, contribuyan a la consecución de la SEPA. El respaldo político y la adopción temprana de los productos de la SEPA por parte del sector público pueden desempeñar una función vital para el éxito de la SEPA.

La Comisión y el BCE también apoyan los sistemas y marcos acordados el 8 de marzo de 2006 por el EPC como la base para los productos que ha de introducir la SEPA en el 2008. La Comisión y el BCE conceden gran importancia a la labor realizada por el EPC para continuar mejorando los sistemas y marcos en el futuro, con el fin de seguir cumpliendo los requisitos de los usuarios y de garantizar la mejora constante del nivel de los servicios. En este contexto, la Comisión y el BCE acogen favorablemente como punto de partida el diálogo entre el EPC y los usuarios finales, así como su compromiso de contar de forma más abierta con todos los participantes en el futuro. También acogen favorablemente el compromiso de trabajar conjuntamente en los estándares intersectoriales necesarios para conseguir que la SEPA resulte atractiva a todos los participantes.

La creación de los instrumentos de la SEPA constituye sólo el primer paso, ya que su introducción como mera solución para los pagos transfronterizos no se traduciría en un mercado verdaderamente integrado para el conjunto de la zona del euro. En particular, una masa crítica de transferencias nacionales, adeudos directos y pagos efectuados con tarjeta deberá haber migrado a los instrumentos de pago de la SEPA antes del final del 2010. Será preciso adoptar medidas adicionales con el fin de garantizar la utilización generalizada de instrumentos de la SEPA nuevos y eficaces. El nivel de servicio de los instrumentos de la SEPA tendrá que ser al menos igual que el de los instrumentos nacionales existentes, y preferiblemente mejor. Esto permitirá una migración hacia los instrumentos de la SEPA impulsada por el mercado.

La Comisión y el BCE respaldan, en la mayor medida posible, la continuación de la autorregulación del sector, si bien, dada la importancia y el alcance de las ventajas económicas y sociales de la SEPA, la Comisión se reserva expresamente el derecho de introducir o proponer la normativa necesaria para su consecución.